



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número:

Referencia: CUDAP. EXPN° -S02:0128230/2016 - ANEXO III Convocatoria para el llamado a recibir observaciones de los anteproyectos de PCBP y PET para la contratación de Unidades Múltiples Eléctricas (EMU).

ANEXO III

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA PARA RECIBIR OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS SOBRE EL ANTEPROYECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y FINANCIAMIENTO DE UNIDADES ELÉCTRICAS MÚLTIPLES (EMU), PROVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO.

CONSULTA DEL ANTEPROYECTO: se tendrá acceso gratuito en la página web www.transporte.gob.ar

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS: podrá enviarse por correo electrónico a la dirección de email compras@transporte.gob.ar y juanlavalla@sofse.gob.ar y gonzalo.vidal@sofse.gob.ar o mediante presentación formal en la Mesa de Entradas del Ministerio de Transporte, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

REUNIONES INFORMATIVAS:

EVENTO	FECHA / HORARIO	LUGAR / DIRECCIÓN
1° Reunión	A determinar por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios	A determinar por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios
2° Reunión	A determinar por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios	A determinar por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios
3° Reunión	A determinar por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios	A determinar por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

ACREDITACIÓN PARA CONCURRIR A LAS REUNIONES: deberá completarse el formulario que se descarga de la página web www.transporte.gob.ar y enviarlo por mail, a la dirección compras@transporte.gob.ar, con un día de antelación de cada reunión. Los interesados deberán identificarse con su DNI ó Pasaporte, declarar su domicilio legal y constituir domicilio especial y deberán acompañar mediante copias certificadas:

a) Escritura otorgada por Escribano Público que acredite la representación, en caso de comparecer en carácter de representante.

b) Acta Constitutiva, Contrato Social, Estatutos, Reglamentos, Actas de Directorio y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad y a la representación de sus directores o administradores, y sus correspondientes modificatorias, debidamente actualizados a la fecha de presentación para retirar Pliegos e inscriptos ante el Registro Público de Comercio que corresponda. El objeto social de la firma oferente deberá contemplar la adquisición o la prestación del servicio que hace al objeto del anteproyecto de procedimiento licitatorio, lo cual deberá surgir en forma indubitable de la documentación que se presente. Para el caso de personas físicas, deberán acompañar la documentación necesaria que acredite la atinencia con el objeto del anteproyecto del procedimiento de selección, certificado por escribano público.

c) Declaración jurada manifestando que el texto ordenado de sus propios Estatutos Sociales o Contratos Constitutivos que se acompañan, es el vigente. La/s firma/s de esta declaración jurada deberá/n estar certificada/s por Escribano Público cuya firma deberá estar legalizada por el Colegio Notarial.

Las sociedades extranjeras deberán presentar un certificado confeccionado por la autoridad de control u otro organismo competente del país en que estén constituidas, que acredite su existencia como personas jurídicas, cumplimentando, según corresponda, los numerales anteriores.

En el caso de existir modificaciones al contrato constitutivo de la/s sociedad/s se deberá/n presentar un resumen sintetizando sus aspectos esenciales en forma de declaración jurada en idioma español. Cuando los documentos resumidos fueran extranjeros, además de la declaración jurada, deberán incluirse sus textos completos, con las formalidades requeridas. En caso de personas jurídicas extranjeras, se requerirá la traducción al español de todos los documentos mencionados, realizada por Traductor Público.

ACLARACIÓN: toda observación y/o sugerencia presentada por los interesados tendrá carácter de colaboración con la Administración Pública Nacional, y será analizada por el Ministerio de Transporte, quien tendrá la potestad de receptorlas total o parcialmente o descartarlas sin expresar justificación o casusa y sin que ninguno de los supuestos genere derecho alguno en favor de los interesados, ni ventaja o beneficio alguno en el futuro proceso licitatorio.